Año de 1906 | Jueves 18 de Octubre | Número 233

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil)*.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id...... 6 » Números sueltos.................. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago con fecha 12 del actual, participa haber sido nombrados Maestros en propiedad de las escuelas que se dirán, los que siguen:

De la incompleta mixta de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Petín, con 500 pesetas de sueldo, D. Joaquín Labrador Carballo

De la de igual categoría y sueldo de Alberguería en Laza, D. Ricardo Morais Rua

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los respectivos Sres. Alcaldes, encargando á estos que tan pronto dichos Maestros se le presenten, los pongan en posesión del cargo, remitiendo enseguida las copias de los títulos profesional, administrativo con la posesión, y del certificado de libertad de quintas, en la forma que está prevenido.

Orense 15 Octubre de 1906.—El Jefe de la Sección, *José Alvarez*.

AYUNTAMIENTOS

Orense

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en todo el mes de Septiembre último, el cual se remite al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria de 1.° de Septiembre de 1906

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 4 de Septiembre de 1906

Se acordó aprobar el acta de 28 de Agosto último, con las aclaraciones de los Concejales Sres. Pastrana é Iglesias, respecto á las manifestaciones hechas por los mismos al discutirse la reclamación de los hechos de D. Manuel Feijóo, acerca de la indemnización del terreno que se dejó á beneficio de la vía pública de la calle de Santa Eufemia al reedificar la casa núm. 9.

También se aprobó el acta de 1.° del actual.

Idem aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Idem id. una relación formada por el Depositario municipal que importa 100 pesetas por arbitrios de alquiler de nichos y licencias de enterramiento, recaudadas en el mes de Agosto último.

Idem id. otra relación por el mismo Depositario, que suma 39 pesetas por socorros suministrados en el referido mes de Agosto á pobres transeuntes enfermos.

Idem el pago de 166'58 pesetas al farmacéutico D. Emilio Meruéndano, importe de su cuenta por medicamentos suministrados en el mes anterior á las familias declaradas pobres para los auxilios de la Beneficencia municipal.

Idem id. de 16 pesetas á D. Juan Bautista Outeiriño por 3'20 metros cuadrados de piedra suministrada para arreglo de la cañería de la calle de Arcedianos.

Idem aprobar las siguientes cuentas: á D. Abelardo Novoa, por una mesita para el repeso en la pescadería y un pesa-leches, cuatro pesetas. Al mismo, por treinta hachas de viento para el servicio de incendios, 35 pesetas. A Gabriel Pereira Arias por combustible gastado en la marca de reses sacrificadas en el Matadero, 1'05 pesetas. A D. Julio A. Barros por cal hidráulica y portland facilitada para el arreglo de la cañería de la calle de Arcedianos, 8'25 pesetas.

Idem id. una nómina formada por el maestro fontanero D. Santos Balvis que importa 15 pesetas por jornales invertidos en el recorrido del rio Loña con objeto de abastecer de aguas la población.

Idem aprobar la venta efectuada por el director de la Banda de múca D. José Millán, con intervención del Concejal D. Manuel Fernández López, de tres instrumentos y atriles viejos, acordado por la Corporación en sesión de 14 de Agosto, y que su importe de 65 pesetas ingrese en la Caja municipal.

Idem nombrar músico interino de dicha Banda á D. Juan Ibáñez con el sueldo de 800 pesetas anuales, y que se anuncie la vacante.

Idem declarar cesante al músico D. Esteban Pedro Rey.

Idem que bajo la dirección del Arquitecto municipal se efectúen las obras necesarias para el arreglo del local destinado á Juzgado municipal en la casa núm. 1 de la calle de la Primavera, por el sistema de administración y dentro del presupuesto aprobado para dichas obras, que asciende á 221'45 pesetas.

Idem aprobar el presupuesto extraordinario formado por el señor Contador municipal que hace suya la Comisión de Hacienda, cuyos ingresos y gastos calculados en 18.115 pesetas 91 céntimos se destinan para pago de los sueldos de los Médicos que han sido de la Beneficencia municipal D. José María Rivera, D. Antonio Fuentes y D. Francisco José Rionegro por el período de tiempo de 18 de Junio de 1901 al 11 de Abril de 1905 en que finalizó el de contrata, en virtud de sentencia recaida en pleito contencioso-administrativo.

Idem conceder licencia de cuarenta dias al Depositario municipal D. Lucio Pérez, y que en su ausencia le sustituya en el cargo D. Angel Tranchez.

Idem nombrar á D. Daniel Vázquez, Arquitecto, para que practique la tasación de terrenos necesarios para la regularización y urbanización de la plaza del Obispo Cesáreo, dejando á la libre gestión de la Alcaldía la práctica de las demás diligencias para llevar á cabo la indicada operación.

Idem que la Comisión de alumbrado proponga la manera de corregir radicalmente las deficencias que existen en el alumbrado público eléctrico; que examine las condiciones que sirvieron de base á la subasta, las que se han establecido después de la última y las disposiciones vigentes de aplicación, y vea si se está en el caso de acordar la rescisión del contrato, indicando, en este caso, la manera de atender el servicio, y que se dirija una comunicación al Sr. Registrador de la Propiedad, para que manifieste si en aquella oficina se halla inscripto el traspaso de los derechos de la contrata por D. Francisco Condé Valvis á algún particular ó empresa.

Idem que el Arquitecto municipal forme el presupuesto de las obras más urgentes para el arreglo de los depósitos del canal del rio Loña.

Idem que la comisión de Policía urbana conferencie con los herederos de D. Manuel Feijóo, á fin de fijar el importe de la indemnización por el terreno que dejó á beneficio de la vía pública con motivo de la línea fijada para la reedificación de la casa núm. 9 de la calle de Santa Eufemia, deduciendo el del baldosado construido frente á la fachada de la expresada casa, é indicando los plazos en que ha de satisfacerse la diferencia que resulte del mismo.

Idem que se traigan para la sesión siguiente los expedientes de enagenación de parcelas referentes á las casas números 9, 11, 13, 15 y 19 de la calle de Pereira.

Sesión ordinaria de 8 de Septiembre de 1906

No tuvo efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 11 de Septiembre de 1906

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 4 y 8 del corriente mes.

Idem id. el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Idem el pago de la cuenta presentada por el Farmacéutico don Emilio Mernéndano, que importa 46'10 pesetas por 18 tubos de vacuna Suiza y otros efectos que ha suministrado para vacunar á niños y desinfectar habitaciones de familias reconocidas como pobres.

Idem resolver de conformidad con lo que propone la comisión de abastos favorable á las peticiones producidas por Alfredo Fernández, Camilo Garza, Serafín Pérez y Teresa Alvarez, solicitando licencia para establecer puestos de venta de pan de trigo con la condición de que no se expidan aquellas ínterin no se acredite que los locales reunen las que determina el art. 210 de las Ordenanzas municipales.

Idem anunciar á subasta las obras de edificacion de las casas números 9, 11, 13 y 15 de la calle de Pereira, conforme á la condición estipulada en las escrituras otorgadas para la adjudicación de parcelas por cuenta de los bienes de los propietarios, y que este acuerdo se notifique á los dueños de los predios mencionados.

Idem conceder 20 dias de licencia para ausentarse de esta capital al primer Teniente Alcalde D. Celso Ferro Vázquez.

Idem contestar al contratista del alumbrado público eléctrico, don Francisco Conde Valvis, que los fótómetros que debe tener á disposición del Ayuntamiento sean del sistema «Bunsen», con mechero, tipo «Cárcel», con objeto de poder hacer la comprobación de las lámparas cuando la Corporación lo considere oportuno.

Sesión ordinaria de 15 de Septiembre de 1906

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión supletoria ordinaria de 18 de Septiembre de 1906

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 11 y 15 del actual.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de la Alcaldía en que da conocimiento de haberse nombrado Alcalde de Barrio de Cebollino á D. Manuel Pérez Fernández.

Se acordó designar al Regidor Síndico D. Manuel Fernández López para que en representación de este Ayuntamiento haga entrega al Sr. Delegado de Hacienda del edificio ex Convento de San Francisco destinado al Cuartel que ha sido cedido al Ministerio de la Guerra para el mismo servicio.

Idem adquirir un libro para la sección de defunciones del Registro civil.

Idem remitir á informe de la comisión de Policía urbana una comunicación del Sr. Gobernador militar trasladando otra del Teniente Coronel de Estado Mayor, Jefe de la Comisión de Campo de Tiro en que participa que el paraje único utilizable para el objeto, es un terreno sito en las Caldas, propiedad de don Eugenio Pulido y D. Alejandro Pedrosa y pide que este Ayuntamiento recabe el usufructo de dicho terreno.

Idem pasar á informe de una comisión especial la cuenta presentada por D. Ricardo Alonso referente al arreglo de los timbres eléctricos de la casa Consistorial.

Idem aprobar una nómina que importa 20 pesetas por jornales invertidos en el recorrido del rio Loña para abastecimiento de aguas á la poblacióa.

Idem resolver de conformidad con la comisión respectiva en las solicitudes de Hermenegildo Rodríguez Cabanas y José Diaz, solicitando licencia para establecer puestos de venta de pan de trigo, bajo las condiciones que en aquellos informes se determinan.

Idem declarar pobre y con derecho á los auxilios de la Beneficencia municipal á Josefa Novoa Rodriguez, habitante en la casa número 4 de la calle de Bedoya.

Idem oficiar nuevamente al señor Registrador de la Propiedad, rogándole facilite copia de las condiciones que contiene la escritura otorgada entre D. Francisco Conde Valvís, D.ª Isabel Buhigas y otros, por la que constituyeron una sociedad mercantil comanditaria, denominada «Sociedad Eléctrica de Orense», la cual ha sido fechada en la Coruña en 24 de Mayo de 1905, y que se reclame copia de dicha escritura al Sr. Conde Valvis para resolver lo que proceda.

Idem conceder treinta dias de licencia al Sr. Alcalde D. Modesto Varela para atender á asuntos propios.

El Concejal Sr. Pastrana Cid reiteró su petición respecto á que la comisión de Hacienda y Presupuestos presente el ordinario para 1907 por estar vencido el plazo señalado, contestándole la presidencia que la Comisión se ocupa con actividad de su confección.

Sesión ordinaria de 22 de Septiembre de 1906

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria de 25 de Septiembre de 1906

Se acordó aprobar las actas de las sesiones de 18 y 22 del actual.

Idem diferir el resolver en la relación formada por el director de la Banda de música municipal de lo recaudado por tocar á particulares hasta tanto sea subsanada una omisión advertida.

Idem aprobar la proposición presentada por la Comisión respectiva, y abonar á doce músicos que se determinan la gratificaoión de 342'48 pesetas por los servicios prestados durante el tercer trimestre del año actual.

Idem conceder licencia á Camilo Garza Pereira para establecer un puesto de venta de pan de trigo en la Barrera.

Idem id. á José Alvarez para establecer otro puesto también de venta de pan de trigo en la casa núm. 7 de la calle de Cervantes.

Idem remitir á informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos una instancia de D. Patricio Sánchez Suárez, Fiel contraste de pesas y medidas, solicitando aumento de 250 pesetas á las 650 que le están asignadas para local de oficina y comprobación de dichos aparatos.

Idem enagenar á perpetuidad á D. Ventura Novelle Vázquez dos metros 80 decimetros cuadrados de terreno en el cementerio de San Francisco, en precio de 112 pesetas pagadas en 20 plazos.

Idem conceder licencia á D.ª Genara Iglesias para colocar una verja de hierro y lápida de mármol sobre la sepultura en que se inhumó el cadaver de su esposo D. Manuel Rodriguez González.

Idem id. id. á Andrés da Lama, para establecer un puesto de venta de pescado fresco en el mercado de la Barrera.

Idem verificar el sorteo de un asociado de la Junta municipal por fallecimiento de D. Javier Sineiro, perteneciente á la 3.ª sección, resultando designado D. Angel González Casasnovas.

En vista de una comunicación de D. Manuel Garcia Falcó, oficial 2.° de Secretaría en que hace renuncia del empleo, se acordó esclarecer algunos particulares antes de resolver acerca de la misma.

Idem que se traiga en la próxima sesión los datos en que conste la inversión de 1.000 pesetas consignadas para «Gastos de Festejos».

Por el Sr. Pastrana se encareció el pronto despacho del proyecto de presupuesto para 1907.

Por el Sr. Iglesias se encarece á la Presidencia disponga lo procedente para que se cumpla lo dispuesto en las Ordenanzas, prohibiendo la permanencia de cerdos en el casco de la población.

Idem recordar á la Comisión de Hacienda el pronto despacho del informe reclamado en la solicitud de la Cámara de Comercio de esta capital, referente á la creación de un mercado semanal y subvención para premios.

Sesión ordinaria de 29 de Septiembre de 1906

No tuvo lugar por falta de número de Sres. Concejales.

Orense 6 de Octubre de 1906.—El Secretario, Santiago Veiras.

Octubre 9 de 1906.—Aprobado en sesión de esta fecha.—El primer Teniente Alcalde, Celso Ferro.

Calvos de Randín

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año próximo de 1907, se hallará expuesta al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de oir y resolver las reclamaciones que contra la misma por los interesados puedan presentarse.

Calvos de Randín 9 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Oimbra

Ultimados por la Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución territorial del mismo por los conceptos de rústica, colonia, pecuaria y urbana para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias hábiles, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y producir cuantas reclamaciones sean oportunas

Oimbra 12 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Plácido López.

Canedo

La Corporación que presido, en sesión de 3 del actual, acordó proceder al arriendo en pública subasta de los arbitrios de puesto públicos y el de degüello de reses, así como el del servicio del alumbrado, y encargar la confección de los pliegos de condiciones á la comisión de Hacienda, fijando los tipos de subasta de 1.250, 1.750 y 1.000 pesetas, respectivamente.

Lo que hago público por el término de diez dias, á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

La matrícula industrial de este distrito municipal, formada para el entrante año de 1907, queda expuesta al público en esta casa Consistorial por el término de quince dias, durante los cuales podrá ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que vieren justas.

Canedo 16 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Manuel Salgado.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Año de 1906 — **Ayuntamiento de Chandreja de Queija** — **Consta de 3.110 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población**

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se menciona á continuación:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Cuota para el Tesoro — Pesetas	Recargo mun.pal para el Ayunt.º — Pesetas	Total de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza, etc. — Pesetas	20 por 100 de recargo transitorio — Pesetas	Total general — Pesetas
	Tarifa 1.ª								
	Clase 12.ª								
1	Teodoro González Castro	Celeirós	Figón	20	3'20	23'20	1'39	4	29'59
	Tarifa 3.ª								
2	Castro Rodríguez	San Cristóbal	Molino 3 ruedas 3 meses ó menos tiempo	19'50	3'13	25'63	1'36	3'90	27'89
3	Antonio Rodríguez	Rabal	Idem 1 id. menos 3 meses	3'25	0'52	3'77	0'22	0'65	4'64
4	Juan González Fernández ó herederos	Idem	Idem	3'25	0'52	3'77	0'22	0'65	4'64
5	Gregorio Carballo	Casteligo	Idem	3'25	0'52	3'77	0'22	0'65	4'64
6	Castro Rodríguez	San Cristóbal	Recargo 15 por 100 por empleo fuerza hidráulica	2'93	0'47	3'40	0'20	0'59	4'19
7	Antonio Rodríguez	Rabal	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
8	Juan González Fernández ó herederos	Idem	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
9	Gregorio Carballo	Casteligo	Idem	0'49	0'08	0'57	0'03	0'10	0'70
	Tarifa 4.ª								
	Orden judicial								
10	José María Fernández Fernández	Drados	Secretario del Juzgado	22	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45
			RESUMEN						
			Importa la tarifa 1.ª	20	3'20	23'20	1'39	4	28'59
			Idem la 2.ª	»	»	»	»	»	»
			Idem la 3.ª	33'65	5'40	39'05	2'31	6'74	48'10
			Idem la 4.ª	22	3'12	25'52	1'53	4'40	31'45
			Idem la 5.ª, sección 1.ª	»	»	»	»	»	»
			TOTAL	75'65	12'12	87'77	5'23	15'14	108'14

Importa esta matrícula la cantidad total de ciento ocho pesetas catorce céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Chandreja á 7 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan M. González.—El Secretario, Pedro Pérez.

Don Pedro Pérez Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Chandreja de Queija, certifico: que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días, contados desde el día de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que hayan interpuesto reclamación de ningún género.

Chandreja de Queija á primero de Noviembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, Pedro Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan M. González.

Castrelo de Miño

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este municipio para el próximo año de 1907, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantos lo deseen y formular contra la misma las reclamaciones que estimen justas.

Castrelo de Miño 14 de Octubre de 1906.—El Alcalde, José Ferrer.

Freas de Eiras

No habiendo ofrecido resultado las subastas anunciadas para el arriendo á venta libre del cupo de consumos y recargos autorizados en el entrante año de 1907, este Ayuntamiento acordó se ensaye el arriendo á venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes que se expenden en cantidades menores de seis litros ó kilos bajo el tipo y condiciones del pliego que unido al expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría, señalándose para la primera subasta el día 18 del mes corriente de diez á doce en la casa Consistorial.

Si esta no diese resultado, se procederá á una segunda que tendrá lugar el día 26 en el mismo local y horas.

Y si esta tampoco diese resultado, se anuncia una tercera y última para el día 3 del entrante mes de Noviembre á las horas y local indicado, sirviendo en esta de tipo del remate el importe de las dos terceras partes de los cupos y recargos, adjudicándose al mas ventajoso postor.

Freás de Eiras 13 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Benito Nóvoa.

Sarreaus

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas anunciadas para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de este municipio y recargos autorizados para el año de 1907, se acordó el arriendo á la exclusiva de los grupos de carnes y líquidos por el período de un año, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, señalándose para la primera subasta el día 23 del corriente y horas de diez á doce de la mañana en la casa Consistorial, y de no resultar proposición alguna admisible, tendrá lugar una segunda subasta en el propio local y á iguales horas del día 31 del corriente, y para el caso de que esta resulte también negativa, se procederá a la tercera y última subasta en el mismo local y propias horas del día 8 de Noviembre próximo, bajo las condiciones que señale el art. 298 del reglamento del impuesto vigente.

Sarreaus 15 de Octubre de 1906. — El Alcalde, Manuel Airas.

Laroco

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales ni las subastas en venta libre de los derechos del impuesto de consumos que corresponden á este Ayuntamiento para el próximo año de 1907, se acordó intentar la exclusiva de líquidos y carnes por un año, teniendo lugar la primera subasta de arriendo el día 23 del corriente mes en la casa Consistorial y hora de diez á doce, ante la Comisión nombrada al efecto, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la subasta que se anuncia no tuviese efecto por falta de licitadores, tendrá lugar otra segunda el día 31 del actual mes en el mismo local y hora que la anterior, con la modificación de precios que previene el reglamento vigente de consumos, y para el caso de que esta tampoco diese resultado, tendrá lugar otra tercera y última el día 8 del entrante mes de Noviembre en el propio local y horas señaladas para las anteriores expresadas.

Laroco 16 de Octubre de 1906. —El Alcalde, Tomás Alonso.

Eon Pedro Gayoso Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Rua.

Hago saber: Que el día 23 del presente mes y hora de diez á once de la mañana se procederá en esta casa Consistorial y ante la comisión nombrada al efecto, á la primera subasta del arriendo con venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término municipal para el próximo de 1907, cuyo importe total de las especies arrendables citadas es el de 5.989'36 pesetas Si por falta de licitadores ó de proposiciones admisibles resultare desierta la anterior subasta, se tendrá por anunciada una segunda que se verificara el día 31 del indicado mes, á la misma hora y en propio local. Para el caso que en esta segunda subasta no se verifique tampoco el remate, se anuncia una tercera y última que se celebrará el día 8 del próximo mes de Noviembre á la hora acordada y local designado, sirviendo de tipo para la misma las dos terceras partes y la adjudicación se hará en favor de las proposiciones más ventajosas.

Las subastas se verificarán por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rua 15 de Octubre de 1906. —Pedro Gayoso.

Baltar

Confeccionada la matrícula industrial para el próximo año de 1907, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes y produzcan las reclamaciones que crean justas.

Baltar 10 de Octubre de 1906. —El Alcalde, José Araujo.

Gamesende

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año próximo de 1907, queda de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que consideren procedentes.

Gomesende 16 de Octubre de 1906. —El Alcalde, Manuel Corrales.

Leiro

Este Ayuntamiento y Junta de asociados al determinar los medios para cubrir los cupos de consumos, sal y alcoholes señalados á este Municipio para 1907, acordó en primer lugar se intenten los encabezamientos gremiales ó parciales por un año de las especies comprendidas en el estado general.

En su virtud, se convoca á tosdos los que en grande ó pequeña escala cosechen, especulen ó trafiquen en aquellas especies para que concurran á esta Consistorial el día 21 del corriente, a las diez, y presentar las proposiciones que les convengan para dicho encabezamiento.

Leiro, Octubre 16 de 1906. —El Alcalde, Serafín Hermida.

Avión

Formado el presupuesto ordinario para el año próximo de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante los mismos pueda ser examinado y producirse contra él las reclamaciones que consideren justas.

Avión 30 de Septiembre de 1906.— El Alcalde, Manuel Amaro.

Villar de Barrio

Confeccionada la matrícula de subsidio para el año próximo de 1907, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en el «Boletín oficial», durante cuyo plazo podrán los contribuyentes aducir las reclamaciones que consideren justas.

Villar de Barrio, Octubre 12 de 1906. —El Alcalde, Jacinto Soutelo

---

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios de vacantes, pérdidas, hallazgos subastas, etc., son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

IMPRENTA DE A. OTERO

San Miguel, núm. 15